

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD INSPIRALIA, S.L.

Estimados socios:

Por el presente se convoca a los socios para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad **INSPIRALIA S.L.** que, de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales y con el 176 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrá lugar el próximo **día 9 de julio de 2025 a las 13:00 horas** en la Sala Ágora ubicada en Calle Manuel Tovar, número 49, 28034, Madrid, España, y de manera telemática por videoconferencia a través de la plataforma *Teams*, todo ello para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Información sobre la evolución de la Sociedad

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024

Quinto.- Presentación del informe de *Compliance* del ejercicio 2024

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que va a ser sometidas a la aprobación de la Junta General de conformidad con el Orden del Día, solicitándolas en el domicilio social de INSPIRALIA, S.L. en la calle Manel Tovar 49, 28034, Madrid, España, así como por correo electrónico dirigido a Ricardo Gracia (ricardo.gracia@inspiralia.com).

Se informa a los socios que el presente anuncio se insertará en la página web oficial de la Sociedad, desde la fecha de la presente hasta la de celebración de la Junta General.

Por último, conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales y al artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán asistir a la Junta General mediante videoconferencia u otros medios electrónicos análogos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, siempre que los socios dispongan de los medios técnicos necesarios para ello, de forma que se permita reconocer la identidad de los asistentes y siempre que dicha circunstancia sea comunicada al órgano de administración con, al menos, 24 horas de antelación. En este sentido, los socios que tengan intención de formular intervenciones y/o propuestas por medios telemáticos,

deberán remitirlos al órgano de administración con anterioridad al momento de la constitución de la Junta General.

A estos efectos, el órgano de administración, con antelación suficiente a la constitución de la Junta General, procederá a la remisión del enlace digital, para que la totalidad de los socios que lo hayan solicitado puedan asistir a la reunión de forma telemática.

Madrid, a 20 de junio de 2025

LIBERTAD 2020 S.L.U.
Don Alfredo Sánchez Jiménez